

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-nov.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 2264
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Luz Amelia Gómez de Orozco
Radicación: 76-520-40-03-005-2015-00524-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Total capitales (1 al 11) cuotas e interese	\$11.403.708.00
Capital N° 12 Saldo insoluto	\$3.961.316.00
Interés moratorio del 27/03/2017 al 30/11/2020	\$3.838.709.66
Capital N° 13	\$2.046.019.00
Interés moratorio del 27/03/2017 al 30/11/2020	\$1.982.692.85
Total liquidación crédito	\$32.095.417.00

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel CalcuSoft, la cual arroja los siguientes valores:

Cuota	Capital	Intereses de mora
Desde 24-dic-2014	\$ 321.080.00	\$901.406.00
Desde 24-ene-2015	\$ 328.981.00	\$916.581.00
Desde 24-feb-2015	\$ 337.037.00	\$931.847.00
Desde 24-mar-2015	\$ 345.372.00	\$947.535.00
Desde 24-abr-2015	\$ 353.871.00	\$963.258.00
Desde 24-may-2015	\$ 362.579.00	\$979.166.00
Desde 24-jun-2015	\$ 371.502.00	\$995.276.00
Desde 24-jul-2015	\$ 380.644.00	\$1.011.615.00
Desde 24-ago-2015	\$ 390.011.00	\$1.028.163.00
Desde 24-sep-2015	\$ 399.608.00	\$1.044.911.00
Desde 24-oct-2015	\$ 409.442.00	\$1.061.863.00
	\$4.000.127.00	\$10.781.621.00

CAPITAL N° 12	\$3.961.316.00
FECHA INICIAL	27-mar-18
FECHA FINAL	03-dic-21
TASA PACTADA	5.00
TOTAL MORA	\$3.634.666.00

ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$3.961.316.00
SALDO INTERESES	\$3.634.666.00
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$7.595.982.00

CAPITAL N° 13	\$2.046.019.00
FECHA INICIAL	27-mar-18
FECHA FINAL	03-dic-21
TASA PACTADA	5.00
TOTAL MORA	\$1.877.304.00
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$2.046.019.00
SALDO INTERESES	\$1.877.304.00
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$3.923.323.00

Verificada la liquidación de crédito, se observa que los valores de las cuotas de capital **N° 1 al 11**, considerándola ajustada a las disposiciones del artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso, se dará su aprobación, pero se actualiza a la fecha.

En cuanto a los capitales **N° 12 y 13**, verificada la liquidación de crédito, se observa que el togado de la parte actora los tomó interés del crédito desde el 27/03/2017, cuando la fecha correcta es desde 27/03/2018, por lo que este recinto judicial procede a modificarlos, y se actualiza a la fecha.

De otro lado, se observa que el apoderado de la parte demandante no ha tenido en cuenta en sus liquidaciones la totalidad de los valores de los intereses corrientes de los capitales 1 al. 11, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo instaurado por la entidad **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, contra **LUZ AMELIA GÓMEZ DE OROZCO**, las cuales serán actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

- 1) Total, capitales cuotas, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$4.000.127.00) M/CTE.**
- 2) Total, intereses moratorios cuotas, la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$10.781.621.00) M/CTE., del 24-dic-2014 al 03-dic-2021.**

- 3) Total, intereses corrientes cuotas, la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1.676.113.00)**.
- 4) Capital N° 12, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$3.961.316.00) M/CTE.**
- 5) Intereses moratorios, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS (\$2.647.113.00) M/CTE., del 05-nov-2013 al 26-mar-2018.**
- 6) Intereses moratorios, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.634.666.00) M/CTE., del 27-mar-2018 al 03-dic-2021.**
- 7) Capital N° 13, la suma de **DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS (\$2.046.019.0) M/CTE.**
- 8) intereses moratorios, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1.417.719.) M/CTE., del 01-oct-2015 al 26-mar-2018.**
- 9) intereses moratorios, la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARTO PESOS (\$1.877.304.00) M/CTE., del 27-mar-2018 al 03-dic-2021.**

Para un total de **TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$32.041.998.00) M/CTE.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3dde88b3d9d017eaa06bfb022cff6765a5fd0b8deda7c2d84124f9d8a001e06**

Documento generado en 03/12/2021 02:35:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>